CRITERIOS DE EVALUACIÓN. BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA. CURSO 2025-2026

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Criterios de evaluación 1º y 3º ESO.

Competencia específica 1.

- Criterio 1.1. Analizar conceptos y procesos relacionados con los saberes de la materia de Biología y Geología interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web...), y manteniendo una actitud crítica y obteniendo conclusiones fundamentadas.
- Criterio 1.2. Facilitar la comprensión y análisis de información relacionada con los saberes de la materia de Biología y Geología, transmitiendola de forma clara y utilizando tanto la terminología como el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales...).
- Criterio 1.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas y utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 2.

- Criterio 2.1. Resolver cuestiones sobre biología y geología localizando, seleccionando y organizando información de distintas fuentes y citándolas correctamente.
- Criterio 2.2. Reconocer la información sobre temas biológicos y geológicos con base científica, distinguiéndose de pseudociencias, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas, etc., y manteniendo una actitud escéptica ante estos.

Competencia específica 3.

- Criterio 3.1. Plantear preguntas e hipótesis e intentar realizar predicciones sobre fenómenos biológicos o geológicos que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos.

- Criterio 3.2. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada.
- Criterio 3.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección.
- Criterio 3.4. Interpretar los resultados obtenidos en el proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas.
- Criterio 3.5. Cooperar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente una función concreta, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y favoreciendo la inclusión.
- Criterio 3.6. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 4.

- Criterio 4.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el profesorado, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.
- Criterio 4.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando todos los conocimientos y recursos a su alcance (impresos, digitales, etc.).

Competencia específica 5.

- Criterio 5.1. Reconocer las características distintivas de los principales grupos de seres vivos e identificar las especies representativas del entorno próximo con ayuda de claves y guías.
- Criterio 5.2. Describir el papel de la atmósfera y la hidrosfera en la conformación del clima de una zona y su influencia sobre los ecosistemas y los procesos geológicos externos, reflexionando sobre los efectos del cambio climático provocado por la humanidad.
- Criterio 5.3. Relacionar con fundamentos científicos la preservación de la biodiversidad, la conservación del medioambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida.
- Criterio 5.4. Proponer y adoptar hábitos sostenibles analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas, basándose en sus razonamientos, conocimientos adquiridos y de la información disponible.

Competencia específica 6.

- Criterio 6.1. Valorar la importancia de la célula como unidad fundamental de los seres vivos, reconociendo sus tipos mediante la observación de imágenes y preparaciones microscópicas sencillas.
- Criterio 6.2. Proponer y adoptar hábitos saludables, analizando las acciones propias y ajenas con actitud crítica y basándose en fundamentos de la citología, anatomía y fisiología como método de prevención de enfermedades.
- Criterio 6.3. Identificar y clasificar las principales enfermedades, así como los mecanismos naturales de defensa frente a ellas, empleando los conocimientos adquiridos del propio cuerpo, analizando su importancia en la población y sus causas, así como valorando los métodos de prevención y tratamiento.

Competencia específica 7.

- Criterio 7.1. Valorar la importancia del paisaje como patrimonio natural analizando la fragilidad de los elementos que lo componen.
- Criterio 7.2. Interpretar el paisaje analizando su relieve y componentes, reflexionando sobre el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas.
- Criterio 7.3. Identificar las principales rocas y minerales presentes en los paisajes del entorno utilizando guías y claves.
- Criterio 7.4. Valorar la utilidad que tienen las rocas y minerales para las construcciones humanas y la elaboración de materiales de interés industrial.

Criterios de Evaluación 4º ESO.

Competencia específica 1.

- Criterio 1.1. Analizar conceptos y procesos relacionados con los saberes de la materia de Biología y Geología interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web...), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones y formando opiniones propias fundamentadas.
- Criterio 1.2. Transmitir opiniones propias fundamentadas e información sobre biología y geología de forma clara y rigurosa, facilitando su comprensión y análisis mediante el uso de la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).
- Criterio 1.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante el diseño y la realización de modelos y diagramas, utilizando, cuando sea

necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 2.

- Criterio 2.1. Resolver cuestiones y profundizar en aspectos relacionados con los saberes de la materia de Biología y Geología localizando, seleccionando, organizando y analizando críticamente la información de distintas fuentes, citándolas con respeto por la propiedad intelectual.
- Criterio 2.2. Contrastar la veracidad de la información sobre temas relacionados con los saberes de la materia de Biología y Geología, utilizando fuentes fiables y adoptando una actitud crítica y escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

Competencia específica 3.

- Criterio 3.1. Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos para intentar explicar fenómenos biológicos o geológicos y realizar predicciones sobre estos.
- Criterio 3.2. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos o geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada evitando sesgos.
- Criterio 3.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos o cualitativos sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y precisión.
- Criterio 3.4. Interpretar y analizar los resultados obtenidos en el proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas para obtener conclusiones razonadas y fundamentadas o valorar la imposibilidad de hacerlo.
- Criterio 3.5. Cooperar y colaborar en las distintas fases de un proyecto científico para trabajar con mayor eficiencia, valorando la importancia de la cooperación en la investigación, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.
- Criterio 3.6. Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 4.

- Criterio 4.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información aportados, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.

- Criterio 4.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos y cambiar los procedimientos utilizados o conclusiones si dicha solución no fuese viable o ante nuevos datos aportados con posterioridad.

Competencia específica 5.

- Criterio 5.1. Valorar el papel de la evolución en la aparición de nuevas especies y grupos de seres vivos, analizando las causas de la misma y el camino recorrido hasta llegar a la especie humana.
- Criterio 5.2. Describir la dinámica de los ecosistemas determinando los problemas que se producen cuando las acciones humanas interfieren sobre ella.
- Criterio 5.3. Identificar y justificar las causas y consecuencias de los principales impactos globales empleando argumentos científicos elaborados y proponiendo soluciones.
- Criterio 5.4. Defender el uso responsable y la gestión sostenible de los recursos naturales frente a actitudes consumistas y negacionistas, argumentando con criterios científicos sus propuestas.

Competencia específica 6.

- Criterio 6.1. Argumentar sobre las fases del ciclo celular y la función biológica de la mitosis y la meiosis, identificando algunas de sus fases en imágenes y preparaciones microscópicas sencillas.
- Criterio 6.2. Identificar las principales enfermedades genéticas utilizando los conocimientos adquiridos sobre la herencia, el ADN y la expresión génica, valorando la importancia de los hábitos de vida saludables en su prevención y el alcance social de las mismas.
- Criterio 6.3. Resolver problemas sencillos de genética, analizando los datos proporcionados, empleando tablas o gráficos adecuados y obteniendo conclusiones fundamentadas.
- Criterio 6.4. Reconocer las aplicaciones de la ingeniería genética, la biotecnología y la tecnología del ADN recombinante en los diferentes ámbitos de la vida de las personas valorando su importancia en la salud.

Competencia específica 7.

- Criterio 7.1. Identificar los posibles riesgos naturales potenciados por determinadas acciones humanas sobre una zona geográfica, teniendo en cuenta sus características litológicas, relieve, vegetación y factores socioeconómicos.
- Criterio 7.2. Deducir y explicar la historia geológica de un relieve identificando sus elementos más relevantes a partir de cortes, mapas u otros sistemas de información geológica y utilizando el razonamiento, los principios geológicos básicos

(horizontalidad, superposición, actualismo, etc.) y las teorías geológicas más relevantes.

- Criterio 7.3. Describir el origen del universo y los componentes del sistema solar, analizando los movimientos del sistema Sol-Tierra-Luna y sus repercusiones sobre la Tierra.
- Criterio 7.4. Analizar las distintas hipótesis sobre el origen de la vida en la Tierra, argumentando el grado de validez de cada una de las teorías existentes y la posibilidad de vida en el resto del universo.

Criterios de Evaluación: De la teoría a la práctica: la aventura de la ciencia

Competencia específica 1

- Criterio 1.1. Diferenciar entre explicaciones científicas y no científicas de los fenómenos naturales.
- Criterio 1.2. Explicar los fenómenos naturales más relevantes en términos de principios, teorías y leyes científicos adecuados como estrategia en la toma de decisiones fundamentadas.

Competencia específica 2

- Criterio 2.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos científicos utilizando conocimientos, datos e información aportados, el razonamiento lógico, o recursos digitales.
- Criterio 2.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos científicos y cambiar los procedimientos utilizados o conclusiones si dicha solución no fuese viable o ante nuevos datos aportados con posterioridad.

Competencia específica 3

- Criterio 3.1. Resolver cuestiones y profundizar en aspectos relacionados con los saberes del ámbito de la ciencia localizando, seleccionando, organizando y analizando críticamente la información de distintas fuentes citándolas con respeto por la propiedad intelectual.
- Criterio 3.2. Contrastar la veracidad de la información sobre temas relacionados con los saberes del ámbito de la ciencia utilizando fuentes fiables adoptando una actitud crítica y escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

Competencia específica 4

- 4.1. Establecer interacciones constructivas y coeducativas emprendiendo actividades de cooperación e iniciando el uso de las estrategias propias del trabajo colaborativo, como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.
- 4.2. Emprender, de forma autónoma y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad y que creen valor para el individuo y para la comunidad.

Competencia específica 5

- Criterio 5.1. Analizar conceptos y procesos relacionados con los saberes científicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web...), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones y formando opiniones propias fundamentadas.
- Criterio 5.2. Facilitar la comprensión y análisis de opiniones propias fundamentadas y de información relacionada con los saberes del ámbito de las ciencias, transmitiéndola de forma clara y rigurosa utilizando la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales...).
- Criterio 5.3. Analizar y explicar fenómenos científicos representándolos mediante el diseño y la realización de modelos y diagramas, utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).

Competencia específica 6

- Criterio 6.1. Utilizar de forma eficiente recursos variados, tradicionales y digitales, para mejorar la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, de forma rigurosa y respetuosa y analizando críticamente las aportaciones de todos.
- Criterio 6.2. Trabajar de forma versátil con medios variados, tradicionales y digitales, en la consulta de información y la creación de contenidos, seleccionando y empleando con criterio las fuentes y herramientas más fiables y desechando las menos adecuadas para la mejora del aprendizaje propio y colectivo.

Competencia específica 7

- Criterio 7.1. Justificar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de los hombres y mujeres dedicados a su desarrollo, entendiendo la investigación como una

labor colectiva en constante evolución fruto de la interacción entre la ciencia, la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.

- Criterio 7.2. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos logrados por mujeres y hombres y de situaciones y contextos actuales (líneas de investigación, instituciones científicas y hombres y mujeres en ellas, aplicaciones directas, etc.), que la ciencia es un proceso en permanente construcción y las repercusiones e implicaciones sociales, económicas y medioambientales de la ciencia actual en la sociedad.
- Criterio 7.3. Detectar las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad para entender la capacidad de la ciencia para darles solución sostenible a través de la implicación de toda la ciudadanía.

Criterios de Evaluación Biología, Geología y Ciencias Ambientales 1º de Bachillerato.

Competencia específica 1.

- Criterio 1.1. Analizar críticamente conceptos y procesos relacionados con los saberes de Biología, Geología y Ciencias Ambientales, interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas...).
- Criterio 1.2. Comunicar informaciones u opiniones razonadas relacionadas con los saberes de la materia de Biología, Geología y Ciencias Ambientales, transmitiendoles de forma clara y rigurosa, utilizando la terminología y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales...) y respondiendo de manera fundamentada a las cuestiones que puedan surgir durante el proceso.
- Criterio 1.3. Argumentar sobre aspectos relacionados con los saberes de la materia de Biología, Geología y Ciencias Ambientales, defendiendo una postura de forma razonada y con una actitud abierta, flexible, receptiva y respetuosa ante la opinión de los demás.

Competencia específica 2.

- Criterio 2.1. Plantear y resolver cuestiones relacionadas con los saberes de la materia de Biología, Geología y Ciencias Ambientales, localizando y citando fuentes adecuadas, seleccionando, organizando y analizando críticamente la información.
- Criterio 2.2. Contrastar y justificar la veracidad de la información relacionada con los saberes de la materia de Biología, Geología y Ciencias Ambientales utilizando fuentes fiables y adoptando una actitud crítica y escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, y otros.

Competencia específica 3.

- Criterio 3.1. Plantear preguntas, formular hipótesis y realizar predicciones que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos y que intenten explicar fenómenos biológicos, geológicos y ambientales y también realizar Predicciones sobre estos.
- Criterio 3.2. Diseñar la experimentación, la toma de datos y el análisis de fenómenos biológicos, geológicos y ambientales, además de seleccionar los instrumentos necesarios de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada minimizando los sesgos en la medida de lo posible.
- Criterio 3.3. Realizar experimentos y tomar datos cuantitativos y cualitativos sobre fenómenos biológicos, geológicos y ambientales, seleccionando y utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección y precisión. Criterio
- 3.4. Interpretar y analizar resultados obtenidos en el proyecto de Investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas, reconociendo además su alcance y limitaciones para obtener conclusiones razonadas y fundamentadas o valorar la imposibilidad de hacerlo.
- Criterio 3.5. Establecer colaboraciones dentro y fuera del centro educativo en las distintas fases del proyecto científico para trabajar con mayor eficiencia, utilizando las herramientas tecnológicas adecuadas, valorando la importancia de la cooperación en la investigación.
- Criterio 3.6. Presentar de forma clara y rigurosa la introducción, metodología, resultados y conclusiones del proyecto científico utilizando el formato adecuado (tablas, gráficos, informes, etc.) y herramientas digitales.
- Criterio 3.7. Argumentar sobre la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución, influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 4.

- Criterio 4.1. Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos, geológicos o ambientales buscando y utilizando recursos variados como conocimientos, datos e información, razonamiento lógico, pensamiento computacional o recursos digitales.
- Criterio 4.2. Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos, geológicos o ambientales y modificar los procedimientos utilizados o conclusiones obtenidas si dicha solución no fuese viable o ante nuevos datos, aportados o encontrados con posterioridad.

Competencia específica 5.

- Criterio 5.1. Analizar las causas y consecuencias ecológicas, sociales y económicas de los principales problemas medioambientales desde una perspectiva global, concibiéndolos como grandes retos de la humanidad basándose en datos científicos y en los saberes de la materia de Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
- Criterio 5.2. Proponer y poner en práctica hábitos e iniciativas sostenibles y saludables en el ámbito local, y argumentar sobre sus efectos positivos y la urgencia de adoptarlos basándose en los saberes de la materia de Biología, Geología y Ciencias Ambientales. Criterio 5.3. Describir la dinámica de los ecosistemas determinando los problemas que se producen cuando las acciones humanas interfieren sobre ellos.
- Criterio 5.4. Defender el uso responsable y la gestión sostenible de los recursos naturales frente a actitudes consumistas y negacionistas, argumentando con criterios científicos sus propuestas.

Competencia específica 6.

- Criterio 6.1. Reconocer los bioelementos y biomoléculas que forman los seres vivos así como los diferentes tipos de organización celular que aparecen en ellos. Criterio 6.2. Reconocer las características distintivas de los principales grupos de seres vivos e identificar las especies representativas del entorno próximo con ayuda de claves, guías y otros medios digitales.
- Criterio 6.3. Valorar la importancia de la célula como unidad fundamental de los seres vivos, reconociendo sus tipos mediante la observación de imágenes y la realización de preparaciones microscópicas sencillas.
- Criterio 6.4. Reconocer la estructura y composición de los diferentes tipos de tejidos relacionándolos con las funciones que realizan.
- Criterio 6.5. Analizar las diferencias morfológicas y fisiológicas de los diferentes tipos de microorganismos y formas acelulares, así como su importancia biológica. Criterio 6.6 Valorar la importancia de la preservación de la biodiversidad en el planeta.

Competencia específica 7.

- Criterio 7.1. Relacionar los grandes eventos de la historia terrestre con determinados elementos del registro geológico y con los sucesos que ocurren en la actualidad. Criterio 7.2. Relacionar los procesos geológicos internos, el relieve y la tectónica de placas.
- Criterio 7.3. Resolver problemas de datación analizando elementos del registro geológico y fósil y aplicando los métodos de datación adecuados para cada situación.

Criterios de evaluación Biología 2º Bachillerato.

Competencia específica 1.

- Criterio 1.1. Analizar críticamente conceptos y procesos relacionados con los saberes de la materia de Biología, seleccionando e interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, etc.).
- Criterio 1.2. Comunicar informaciones u opiniones razonadas relacionadas con los saberes de la materia de Biología, transmitiendoles de forma clara y rigurosa, utilizando la terminología y el formato adecuado (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.) y respondiendo de manera fundamentada y precisa a las cuestiones que puedan surgir durante el proceso.
- Criterio 1.3. Argumentar sobre aspectos relacionados con los saberes de la materia de Biología, considerando los puntos fuertes y débiles de diferentes posturas, de forma razonada y con una actitud abierta, flexible, receptiva y respetuosa ante la opinión de los demás.

Competencia específica 2.

- Criterio 2.1. Plantear y resolver cuestiones y crear contenidos relacionados con los saberes de la materia de Biología, localizando y citando fuentes de forma adecuada, así como seleccionando, organizando y analizando críticamente la información.
- Criterio 2.2. Contrastar y justificar la veracidad de información relacionada con los saberes de la materia de Biología utilizando fuentes fiables, aportando datos y adoptando una actitud crítica y escéptica hacia informaciones sin una base científica como pseudociencias, teorías conspiratorias, creencias infundadas, bulos, etc.

Competencia específica 3.

- Criterio 3.1. Evaluar la fiabilidad de las conclusiones de un trabajo de investigación o divulgación científica relacionado con los saberes de la materia de Biología de acuerdo a la interpretación de los resultados obtenidos.
- Criterio 3.2. Argumentar, utilizando ejemplos concretos, sobre la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución influida por el contexto político y los recursos económicos.

Competencia específica 4.

- Criterio 4.1. Explicar fenómenos relacionados con los saberes de la materia de Biología a través del planteamiento y resolución de problemas, buscando y utilizando las estrategias y recursos adecuados.
- Criterio 4.2. Analizar críticamente la solución a un problema relacionado con los saberes de la materia de Biología y reformular los procedimientos utilizados o conclusiones si dicha solución no fuese viable o ante nuevos datos aportados o encontrados con posterioridad.

Competencia específica 5.

- Criterio 5.1. Argumentar sobre la importancia de adoptar estilos de vida saludables y compatibles con el desarrollo sostenible, basándose en los principios de la biología molecular y celular y relacionándolos con los procesos macroscópicos.
- Criterio 5.2. Relacionar los principios de la biología molecular y celular en la mejora de la salud y del medioambiente y en la búsqueda de soluciones sanitarias y medioambientales.

Competencia específica 6.

- Criterio 6.1. Explicar las características y procesos vitales de los seres vivos mediante el análisis de sus biomoléculas, de las interacciones bioquímicas entre ellas y de sus reacciones metabólicas.
- Criterio 6.2. Explicar a nivel molecular el comportamiento biológico de macromoléculas como los ácidos nucleicos, así como los procesos de replicación y expresión génica, relacionándolo con las funciones biológicas en los seres vivos.
- Criterio 6.3. Identificar las diferencias fundamentales entre los distintos tipos de células analizando las estructuras de sus orgánulos y las funciones que realizan.
- Criterio 6.4. Aplicar metodologías analíticas en el laboratorio utilizando los materiales adecuados con precisión.
- Criterio 6.5. Analizar el concepto de inmunidad, diferenciando los distintos tipos y comparando los diversos mecanismos de acción e identificando las causas y relevancia clínica de las principales patologías del sistema inmunitario.
- Criterio 6.6. Analizar la importancia de la ingeniería genética y de la biotecnología en diversos ámbitos (sanitario, agrícola, ecológico, etc.).

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La evaluación constituye una parte inherente e indispensable del proceso educativo, actuando como el elemento regulador que garantiza la calidad tanto de la enseñanza impartida como de los aprendizajes adquiridos por el alumnado. En el ámbito de las Ciencias Naturales,

se concibe como una herramienta fundamental para valorar de manera objetiva el desarrollo de las competencias clave, que son el eje central del currículo establecido por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), y desarrollado para la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Decreto.

Este departamento didáctico entiende la evaluación como un proceso continuo, que proporciona información constante para la toma de decisiones orientadas a la mejora. Asimismo, es formativa en su desarrollo, al permitir detectar dificultades y aplicar medidas de refuerzo y ampliación de manera inmediata. Finalmente, adquiere un carácter sumativo para la verificación global del grado de adquisición de los objetivos y competencias al término de cada periodo.

Por todo ello, el sistema de evaluación descrito en esta programación no sólo valorará los resultados, sino también el proceso de aprendizaje (esfuerzo, evolución, actitud) así como la adquisición de competencias y servirá como reflexión sobre la propia práctica docente, con el fin último de optimizar la labor educativa de todo el departamento y asegurar el éxito educativo de todo el alumnado.

Instrumentos y herramientas de evaluación.

La evaluación en Educación Secundaria constituye uno de los pilares más relevantes de la programación didáctica, ya que permite orientar la enseñanza y garantizar que todo el alumnado alcance las competencias previstas. Según la LOMLOE y los Decretos 109/2022 y 110/2022 de Extremadura, la evaluación debe concebirse como un proceso continuo, inclusivo y formativo, que no solo valore los resultados, sino también los procesos de aprendizaje. Esta concepción favorece la equidad, la atención a la diversidad y la mejora continua de la práctica educativa.

Es fundamental diferenciar entre instrumentos y herramientas de evaluación. Los instrumentos son los medios mediante los cuales se recogen evidencias del aprendizaje y permiten valorar conocimientos, competencias, habilidades y actitudes. Entre ellos se incluyen pruebas escritas, pruebas orales, trabajos escritos y orales, portafolios, diarios de aprendizaje, proyectos, actividades prácticas, simulaciones, debates y proyectos colaborativos. Las herramientas, por su parte, facilitan la aplicación y el análisis de los instrumentos, optimizando su uso y asegurando que sean accesibles y equitativos. Estas incluyen rúbricas, guías de observación, matrices de coevaluación, plataformas digitales educativas y recursos TIC adaptados.

La selección de instrumentos y herramientas se fundamenta en criterios de validez, fiabilidad, flexibilidad y atención a la diversidad, siguiendo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Esto implica ofrecer múltiples formas de representación, expresión

y compromiso, para que todos los estudiantes puedan demostrar sus aprendizajes de manera significativa, ya sea a través de la escritura, la oralidad, la práctica, la creación de recursos digitales o el trabajo colaborativo. La evaluación, concebida de esta manera, no solo certifica logros, sino que orienta la práctica docente y promueve la autonomía del alumnado.

Entre los instrumentos más utilizados se encuentran las pruebas escritas, que permiten evaluar conocimientos conceptuales y competencias de razonamiento. Estas pueden incluir preguntas cerradas y abiertas, desarrollo de problemas, mapas conceptuales y cuestionarios digitales interactivos. Las pruebas orales, como exposiciones, debates y entrevistas, permiten valorar la comprensión y la expresión verbal, así como la capacidad de argumentación y síntesis, pudiendo adaptarse mediante tiempos de preparación, apoyos visuales o grabaciones digitales. Los trabajos escritos y proyectos fomentan la integración de conocimientos, la creatividad y el pensamiento crítico, mientras que los trabajos orales y presentaciones permiten evaluar la capacidad de comunicar ideas y organizar información. Los portafolios y diarios reflexivos permiten recopilar evidencias de manera longitudinal, fomentando la autoevaluación y la coevaluación. Otros instrumentos incluyen la observación sistemática, actividades prácticas y de laboratorio, estudios de caso, simulaciones, proyectos colaborativos, actividades gamificadas y recursos digitales accesibles, todos adaptables según las necesidades del alumnado.

El uso de rúbricas es fundamental para garantizar la claridad de los criterios de evaluación y la equidad. Por ejemplo, para la revisión de cuadernos y tareas, una rúbrica detallada puede ser la siguiente:

Rúbrica para revisión de cuadernos y tareas

Criterio	Excelente (4)	Satisfactorio (3)	En progreso (2)	Necesita apoyo (1)
Organización	Muy clara y ordenada	Clara y suficiente	Poco organizada	Desordenada
Comprensión de contenidos	Totalmente correcta	Mayormente correcta	Parcialmente correcta	Incorrecta
Presentación	Muy cuidada	Adecuada	Mejorable	Deficiente
Constancia y esfuerzo	Siempre cumplido	Mayormente cumplido	Ocasional	Rara vez

Para pruebas orales y trabajos orales, la rúbrica considera criterios como claridad y coherencia de ideas, uso adecuado del vocabulario, seguridad en la expresión y aprovechamiento de recursos visuales o multimedia:

Rúbrica para pruebas orales y trabajos orales

Criterio	Excelente (4)	Satisfactorio (3)	En progreso (2)	Necesita apoyo (1)
Claridad y coherencia	Ideas muy claras y coherentes	Ideas claras	Ideas poco claras	Ideas confusas
Uso del vocabulario	Rico y preciso	Adecuado	Limitado	Escaso o incorrecto
Seguridad y expresión	Muy seguro y fluido	Seguro	Algo inseguro	Inseguro y fragmentado
Apoyo de recursos	Excelente uso de recursos	Buen uso	Uso limitado	No utiliza recursos

En el caso de trabajos escritos, la rúbrica permite valorar contenido, coherencia, estructura, originalidad, presentación y uso de recursos y referencias:

Rúbrica para trabajos escritos

Criterio	Excelente (4)	Satisfactorio (3)	En progreso (2)	Necesita apoyo (1)
Contenido	ompleto y profundo	Adecuado	Parcial	Insuficiente
Coherencia y estructura	Muy clara y organizada	Clara	Poco clara	Confusa
Presentación	Muy cuidada	Adecuada	Mejorable	Deficiente
Creatividad y originalidad	Muy original	Adecuada	Limitada	Nula
Uso de recursos y referencias	Correcto y variado	Correcto	Limitado	ncorrecto o ausente

La integración de estos instrumentos y herramientas asegura que la evaluación sea formativa, inclusiva y equitativa, proporcionando información continua para orientar la

enseñanza y favorecer la mejora de cada estudiante. La combinación de pruebas, trabajos, observación y recursos digitales permite evaluar procesos y resultados, fomentando la autorregulación, la reflexión y la implicación activa del alumnado. La planificación consciente de rúbricas detalladas garantiza criterios claros y uniformes, favorece la transparencia y facilita la adaptación a la diversidad, asegurando que todos los estudiantes puedan demostrar sus aprendizajes de manera significativa.

En definitiva, la selección de instrumentos y herramientas de evaluación, acompañada de rúbricas precisas y adaptables, constituye el eje central de la programación en Secundaria. No solo certifica logros, sino que orienta la práctica docente, fomenta la inclusión y fortalece la mejora continua del aprendizaje, consolidándose como un elemento estratégico para garantizar la calidad educativa y el desarrollo integral de todos los estudiantes.

Evaluación inicial

La evaluación inicial es el primer paso del proceso de evaluación del alumnado al inicio de curso, y constituye un elemento esencial para la planificación y el desarrollo de la programación didáctica. Tal y como establece la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (LOMLOE), la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria debe ser continua, formativa e integradora (art. 6 bis y art. 28), lo que implica que el profesorado ha de partir de un diagnóstico preciso de los conocimientos, destrezas, competencias y necesidades del alumnado para adaptar su práctica educativa.

En el ámbito autonómico, el Decreto 110/2022, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Extremadura, concreta que la evaluación tiene un carácter global, formativo y orientador, y que debe tomar como referencia los criterios de evaluación de cada materia, en coherencia con el enfoque competencial. Además, subraya la necesidad de atender a la diversidad y de poner en marcha medidas de apoyo que permitan garantizar el éxito escolar de todo el alumnado (arts. 10, 13 y 16).

La importancia de la evaluación inicial se acentúa de manera particular en 1.º de ESO, ya que el alumnado accede por primera vez a un nuevo centro educativo y a una etapa con características organizativas y metodológicas distintas a la Educación Primaria. Este momento de transición genera, con frecuencia, situaciones de inseguridad y de adaptación tanto académica como social y emocional.

La evaluación inicial, por tanto, no debe entenderse únicamente como una prueba diagnóstica de conocimientos, sino como un proceso integral de recogida de información que permite:

- Conocer los conocimientos previos y el nivel competencial del alumnado en relación con los aprendizajes básicos adquiridos en la Educación Primaria.
- Detectar posibles carencias en destrezas instrumentales (comprensión lectora, expresión escrita, razonamiento matemático, competencia digital) que condicionan el aprendizaje en la nueva etapa.
- Identificar necesidades específicas de apoyo educativo y coordinar las respuestas con el Departamento de Orientación.
- Favorecer la integración en el centro, analizando factores de socialización, motivación e intereses, fundamentales para prevenir el abandono temprano y fomentar la participación.
- Diseñar la programación docente de forma realista y ajustada a la situación inicial del grupo, garantizando la equidad y la inclusión.

En este sentido, la evaluación inicial está estrechamente vinculada con los principios de atención a la diversidad que recoge la LOMLOE y desarrolla la normativa autonómica, ya que permite poner en marcha desde el comienzo del curso medidas de apoyo personalizadas, refuerzos, adaptaciones metodológicas y estrategias inclusivas.

La programación didáctica es un documento de carácter abierto y flexible, cuya finalidad es servir de guía al proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, esta flexibilidad sólo es posible si el profesorado dispone de información precisa sobre la realidad del alumnado. La evaluación inicial se convierte así en la herramienta que:

- Concreta la adecuación de objetivos, competencias y criterios de evaluación a la situación de partida.
- Orienta la selección de metodologías activas y recursos didácticos acordes con los estilos de aprendizaje detectados.
- Permite establecer planes de refuerzo y enriquecimiento desde el primer trimestre, evitando la acumulación de dificultades.
- Facilita la coordinación docente en equipos de ciclo y con el Departamento de Orientación, garantizando un enfoque común y coherente en la respuesta educativa.

En el caso específico de 1.º de ESO, donde el grupo clase se compone de alumnado procedente de distintos centros de Primaria, la evaluación inicial cumple además un papel de homogeneización y equilibrio, al permitir al profesorado detectar las diferencias en aprendizajes previos y planificar una enseñanza que parta de un nivel común de referencia.

Para garantizar un diagnóstico riguroso, la evaluación inicial debe contemplar una variedad de instrumentos complementarios, entre los que destacan:

- Pruebas diagnósticas específicas de la materia, centradas en aprendizajes instrumentales básicos y en competencias clave.
- Cuestionarios de intereses, motivaciones y autopercepción, que aporten datos sobre actitudes hacia la materia y hacia la etapa.
- Observación directa y sistemática en actividades de inicio, tanto individuales como grupales.
- Revisión de los informes de etapa de Educación Primaria, que proporcionan información valiosa sobre la trayectoria del alumnado.
- Entrevistas y reuniones de coordinación con tutores de Primaria y con el Departamento de Orientación.
- Tareas integradoras apoyadas en recursos TIC, que permitan valorar la competencia digital y la capacidad de aplicar conocimientos a situaciones nuevas.

La combinación de estas herramientas asegura una visión global del alumnado y posibilita una respuesta educativa ajustada, en coherencia con los principios de equidad, inclusión y personalización del aprendizaje que fundamentan la LOMLOE.

Por lo tanto, la evaluación inicial, y muy especialmente en el tránsito a 1.º de ESO, debe entenderse como un pilar esencial de la acción educativa, ya que posibilita una enseñanza adaptada, inclusiva y eficaz. Su adecuada planificación y aplicación favorece no solo la adquisición de los aprendizajes previstos en el currículo, sino también la integración personal y social del alumnado en su nuevo contexto educativo. De este modo, la evaluación inicial se convierte en un garante de los principios de calidad, equidad y éxito escolar para todos y todas, en plena consonancia con la legislación educativa estatal y autonómica.

Criterios de calificación en la evaluación.

Los criterios de evaluación han sido ya descritos en el apartado anterior, por lo que nos centraremos en este apartado en los criterios generales fijados por el departamento para la calificación en todas las materias incluidas en esta programación didáctica. Estos criterios serán comunes para todas ellas y han sido consensuados en el departamento por todos los miembros del mismo, tomando como base la legislación vigente ya mencionada con anterioridad. Podemos resumir estos criterios en los siguientes apartados.

- En el departamento de Biología y Geología se establece que todas las competencias específicas tienen el mismo peso en la calificación final del alumnado, de modo que ninguna se sitúe en un plano de mayor relevancia que otra. De igual manera, los criterios de evaluación asociados a cada competencia se ponderan de forma equitativa dentro de la misma, garantizando un tratamiento equilibrado de todos los aprendizajes y competencias que marca el currículo. Este principio responde a la

necesidad de valorar de manera integral el progreso del alumnado en todas las dimensiones de la materia, evitando desigualdades en la calificación que no se correspondan con los objetivos formativos establecidos.

En cuanto a la forma de evaluación, se acuerda que los criterios de evaluación que se midan a través de pruebas escritas tendrán un peso conjunto del 70% de la calificación final, mientras que el 30% restante corresponderá a los criterios evaluados mediante otros medios (como proyectos, actividades prácticas de laboratorio, trabajos, exposiciones orales, cuadernos de clase, participación o cualquier otra evidencia de aprendizaje). En este sentido, se insiste en que lo que se califica son los criterios de evaluación y no los instrumentos empleados para recoger evidencias. La prueba escrita, el trabajo práctico o la exposición oral son únicamente medios a través de los cuales se verifica el grado de adquisición de los aprendizajes vinculados a los criterios y el nivel de adquisición de la competencia.

Este planteamiento se fundamenta en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre), que establece en su articulado la necesidad de que la evaluación se oriente a los criterios de evaluación y al desarrollo competencial del alumnado, garantizando además que sea continua, formativa e integradora. Los Decretos de currículo de Extremadura (Decreto 110/2022 para la ESO y Decreto 109/2022 para Bachillerato) desarrollan esta idea al subrayar que los criterios de evaluación constituyen el referente fundamental de la evaluación y deben aplicarse de manera coherente con el perfil competencial del alumnado.

Desde el punto de vista pedagógico, esta organización responde a un principio de equidad y objetividad, ya que asegura que todas las competencias contribuyen de igual manera a la formación del alumnado, evitando sesgos derivados de la sobreponderación de una competencia o de un tipo de criterio. Del mismo modo, la mayor presencia de las pruebas escritas (70%) responde a la especificidad de la materia de Biología y Geología, en la que la comprensión de conceptos, procesos y relaciones requiere de instrumentos de evaluación estructurados, sin que ello implique descuidar otras competencias igualmente relevantes como el trabajo práctico, la comunicación científica o la aplicación del conocimiento a situaciones reales, que se recogen en el 30% restante. De este modo, se garantiza un equilibrio entre la rigurosidad académica propia de la materia y el enfoque competencial que demanda la normativa vigente, asegurando que la calificación final refleje de manera fiel, justa y transparente el grado de adquisición de las competencias y aprendizajes por parte del alumnado.

- En coherencia con el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) y atendiendo a la contribución de la materia de Biología y Geología al desarrollo de la

competencia en comunicación lingüística, se establece que en todas las pruebas escritas y en los trabajos presentados por el alumnado se valorará, además del contenido científico, la corrección en la escritura. En este sentido, se aplicará una penalización de –0,5 puntos por cada falta de ortografía, con un máximo de –2 puntos. De igual modo, la expresión escrita (coherencia, cohesión, precisión en el uso del vocabulario científico, estructuración de ideas) y la presentación formal podrán suponer una penalización conjunta de hasta –1,5 puntos, sin que la suma de todas estas correcciones pueda superar nunca los –2 puntos en total. Se garantiza, asimismo, que estas penalizaciones no serán causa de suspenso de la prueba o trabajo si, por contenido, la calificación alcanzada es positiva, quedando la nota como un 5.

La LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020) establece como principio básico del currículo el desarrollo competencial del alumnado, siendo la competencia en comunicación lingüística transversal y compartida por todas las materias. Los Decretos de currículo de Extremadura (Decreto 110/2022 para ESO y Decreto 109/2022 para Bachillerato) incluyen expresamente que cada área debe contribuir al desarrollo de esta competencia, integrando la mejora de la expresión oral y escrita como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. Desde un punto de vista pedagógico, la incorporación de estas correcciones refuerza la importancia de la precisión terminológica, la claridad expositiva y la adecuada comunicación científica, competencias clave en Biología y Geología. Al mismo tiempo, se aplica un criterio de equidad y proporcionalidad, limitando las penalizaciones a un máximo de dos puntos y evitando que la corrección lingüística, siendo un aspecto transversal, invalide la valoración de los aprendizajes científicos demostrados por el alumnado.

- El departamento de Biología y Geología, tras un acuerdo unánime de sus miembros, establece que las cuestiones de tipo competencial tendrán un peso progresivamente creciente a lo largo de los cursos y trimestres en las pruebas escritas u orales, garantizando así una transición gradual desde la evaluación centrada principalmente en conocimientos específicos hacia una evaluación plenamente competencial, tal como demanda la LOMLOE. La distribución acordada es la siguiente:
    - 1º ESO: 1er trimestre 10 % competencial / 90 % no competencial; 2º trimestre 20 % / 80 %; 3er trimestre 30 % / 70 %.
    - 3º ESO: 1er trimestre 30 % / 70 %; 2º trimestre 40 % / 60 %; 3er trimestre 50 % / 50 %.
    - 4º ESO: 1er trimestre 50 % / 50 %; 2º trimestre 60 % / 40 %; 3er trimestre 70 % / 30 %.

- 1º Bachillerato: 1er trimestre 80 % / 20 %; 2º trimestre 90 % / 10 %; 3er trimestre 100 % competencial.
- 2º Bachillerato: desde el inicio, 100 % de las cuestiones serán competenciales.

Esta progresión ha sido consensuada por todos los miembros del departamento, con el objetivo de favorecer un desarrollo gradual de las competencias, respetando el principio de espiral del currículo y asegurando que el alumnado vaya adquiriendo la capacidad de aplicar los conocimientos de forma integrada y competente. Además, el departamento acuerda que los saberes, competencias y criterios evaluados en trimestres y parciales anteriores se incorporarán de manera acumulativa a las nuevas pruebas y tareas evaluativas, siendo incluidos explícitamente dentro del porcentaje de cuestiones competenciales de cada trimestre. Esta medida asegura coherencia, continuidad y reforzamiento del aprendizaje, y evita que los contenidos y competencias previamente evaluados se olviden o queden aislados de la progresión competencial global.

La LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020) establece que la evaluación debe centrarse en criterios de evaluación y desarrollo competencial, de manera continua, formativa e integradora. Los Decretos de currículo de Extremadura (Decreto 110/2022 para ESO y Decreto 109/2022 para Bachillerato) regulan que la evaluación debe reflejar de manera coherente la adquisición de competencias específicas y criterios asociados, permitiendo la recuperación, la reiteración y la progresión de los aprendizajes. Asimismo, la normativa autonómica permite la planificación de la evaluación de forma que los aprendizajes previos se integren en los siguientes trimestres, respetando los principios de equidad, proporcionalidad y transparencia.

La progresión gradual y la acumulación de cuestiones competenciales responden a principios de aprendizaje distribuido, espiral del currículo y práctica deliberada, que mejoran la retención, la transferencia y la capacidad de aplicar conocimientos en distintos contextos. Este enfoque permite que el alumnado construya de manera sólida su competencia científica y transversal, refuerza la metacognición y la responsabilidad sobre su propio aprendizaje, y garantiza que la evaluación cumpla su función formativa, no solo sumativa. Al mismo tiempo, la acumulación de criterios fomenta la coherencia evaluativa y la continuidad entre trimestres y cursos, evitando que los aprendizajes anteriores queden aislados o no sean tenidos en cuenta en el desarrollo competencial global.

Con este sistema, el departamento asegura que la evaluación sea progresiva, coherente, formativa y justa, favoreciendo una transición pedagógica desde el aprendizaje de contenidos básicos hasta la demostración completa de competencias en 2º Bachillerato,

en consonancia con la normativa vigente y con las buenas prácticas pedagógicas reconocidas en la literatura educativa y en la propia LOMLOE.

- Calificación de los trimestres. En cada trimestre, la calificación del alumnado se basará exclusivamente en la evaluación de las competencias y criterios seleccionados para dicho trimestre, tal como se refleja en la programación de aula de cada curso. Se mantiene la decisión consensuada por el departamento de que todas las competencias tienen el mismo peso y que los criterios asociados a cada competencia se valoran de manera equitativa, garantizando así una evaluación coherente, equilibrada y transparente.

La evaluación de estos criterios y competencias se llevará a cabo utilizando los instrumentos y herramientas de evaluación definidos previamente por el departamento, incluyendo pruebas escritas, trabajos, proyectos, actividades prácticas y participación en clase, según corresponda al tipo de aprendizaje a valorar. Se subraya que no se evalúan las herramientas en sí mismas, como ya hemos explicado, sino los criterios que cada una permite evidenciar, asegurando que la calificación refleje el grado de adquisición de los aprendizajes y competencias, y no la forma en que se presentan.

Para garantizar la objetividad y la claridad, se emplearán rúbricas de evaluación que definan de manera precisa los indicadores de logro de cada criterio, permitiendo al alumnado conocer qué se espera de él y cómo se valorará su desempeño. La suma de los resultados obtenidos en todos los criterios evaluados durante el trimestre determinará la calificación del mismo: si la suma alcanza o supera el 5 sobre 10, el trimestre se considerará aprobado.

Según la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020), la evaluación debe centrarse en el desarrollo competencial y los criterios de aprendizaje, siendo continua, formativa e integradora. Los Decretos de currículo de Extremadura —Decreto 110/2022 para ESO y Decreto 109/2022 para Bachillerato— establecen que las calificaciones deben basarse en criterios evaluables y medibles, y que los instrumentos de evaluación deben adecuarse a los objetivos competenciales de la materia. Integrar instrumentos diversos permite cumplir estos preceptos, evaluando de manera válida y fiable el aprendizaje del alumnado en distintas dimensiones. La utilización combinada de pruebas escritas, trabajos, prácticas y participación responde a principios pedagógicos de evaluación integral, formativa y distribuida en el tiempo, permitiendo al alumnado demostrar sus competencias en contextos variados. El uso de rúbricas proporciona transparencia, equidad y coherencia, facilita la retroalimentación individualizada, refuerza la autoevaluación y la metacognición, y asegura que la evaluación sea un reflejo fiel del aprendizaje y del desarrollo competencial, evitando

que factores externos o formales (como el tipo de instrumento) influyan indebidamente en la calificación. Este procedimiento garantiza que la calificación trimestral sea objetiva, justa y coherente con los aprendizajes planificados, reflejando de manera fiel el progreso del alumnado y sentando las bases para la transición progresiva hacia una evaluación completamente competencial en cursos posteriores.

- El departamento acuerda que sólo se considerará la calificación de una prueba en el cálculo de la media del alumnado si la nota obtenida es igual o superior a 3 sobre 10. Esta medida tiene como finalidad garantizar que únicamente se integren en la evaluación aquellas evidencias que reflejan un nivel mínimo de adquisición de las competencias y criterios evaluados. En caso de que la nota sea inferior a 3, se considerará que la prueba no proporciona información suficiente sobre el desarrollo competencial del alumnado y, por tanto, no se incluirá en la media, evitando que resultados que evidencian un aprendizaje claramente insuficiente distorsionen la valoración global.

Desde un punto de vista pedagógico, esta medida responde a la necesidad de diferenciar entre evidencias parciales con aprendizaje significativo y evidencias que reflejan una adquisición insuficiente de competencias, evitando penalizar al alumnado de manera desproporcionada por intentos en los que no se ha alcanzado un nivel mínimo de comprensión y aplicación. Además, permite focalizar la retroalimentación y las oportunidades de recuperación hacia los contenidos y competencias realmente no adquiridos, favoreciendo la función formativa y orientadora de la evaluación.

Esta decisión se enmarca dentro de los principios de la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020), que establece que la evaluación debe ser continua, formativa e integradora, centrada en los criterios de aprendizaje y el desarrollo competencial, y que los instrumentos de evaluación deben reflejar fielmente la adquisición de competencias. De manera coherente, los Decretos de currículo de Extremadura (Decreto 110/2022 para ESO y Decreto 109/2022 para Bachillerato) permiten que la evaluación considere la validez y suficiencia de las evidencias antes de integrarlas en la calificación final, asegurando que la valoración refleje el aprendizaje real del alumnado.

- Calificación de la convocatoria ordinaria. La evaluación ordinaria del curso se realizará siguiendo los mismos principios que la calificación trimestral, pero con un enfoque global y acumulativo, teniendo en cuenta todas las competencias y criterios establecidos para el curso, independientemente de en qué trimestre se hayan evaluado por primera vez. Es decir, la información

recogida a lo largo de todo el curso se integrará para valorar de manera completa cada criterio y, por extensión, cada competencia.

Se mantiene la decisión del departamento de que todas las competencias tienen el mismo peso en la calificación final y que los criterios asociados a cada competencia se ponderan de manera equitativa, garantizando que la nota final refleje fielmente el grado de adquisición de los aprendizajes y competencias previstos en la programación de aula. La evaluación se realizará mediante los instrumentos y herramientas acordados por el departamento (pruebas escritas, trabajos, proyectos, actividades prácticas y participación), evaluando siempre criterios y competencias, no la herramienta en sí misma.

A diferencia de una simple media de los trimestres, la nota final del curso no se calcula sumando o promediando las calificaciones trimestrales, sino que resulta de la evaluación directa de cada criterio del curso: se valorará el conjunto de evidencias acumuladas a lo largo de los trimestres, de manera que cada criterio y cada competencia tengan un peso equitativo en la calificación final, respetando la progresión competencial y la inclusión de saberes y competencias evaluadas previamente. La suma de los indicadores de logro de todos los criterios, evaluados a través de rúbricas claras, determinará la calificación final.

La LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020) establece que la evaluación debe centrarse en el desarrollo competencial y los criterios de aprendizaje, siendo continua, integradora y formativa. Los Decretos de currículo de Extremadura —Decreto 110/2022 para ESO y Decreto 109/2022 para Bachillerato— contempla que la evaluación final del curso debe basarse en la valoración de todas las competencias y criterios del área, permitiendo integrar evidencias acumuladas a lo largo del curso y asegurando que la calificación refleje el aprendizaje alcanzado de manera global.

La evaluación acumulativa y global de todos los criterios favorece la coherencia y la transparencia del proceso evaluativo, promoviendo una valoración objetiva del desarrollo competencial del alumnado. Este enfoque evita que la calificación final dependa únicamente de los resultados de un trimestre concreto, reconociendo el progreso acumulativo y la adquisición consolidada de competencias a lo largo del curso. Además, permite que la retroalimentación continua a lo largo del año tenga un efecto real en la calificación final, reforzando la función formativa de la evaluación, incentivando la mejora continua y favoreciendo la responsabilidad del alumnado sobre su propio aprendizaje.

De este modo, la evaluación ordinaria garantiza que la calificación final sea un reflejo fiel y equilibrado del grado de adquisición de todas las competencias y criterios del curso, respetando la ponderación equitativa de competencias y criterios, la progresión de saberes

y la acumulación de evidencias recogidas a lo largo del año académico, en línea con la normativa vigente y las buenas prácticas pedagógicas.

- En consonancia con el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) del centro, se establece que los alumnos que acumulen más del 15% de faltas de asistencia injustificadas durante un trimestre o a lo largo del curso perderán el derecho a la evaluación continua. En estos casos, la evaluación del alumnado se realizará mediante una única prueba de recuperación, en la que se incluirán todos los criterios de evaluación del trimestre o del curso, según corresponda. Esta medida tiene como finalidad garantizar que la calificación refleje únicamente las competencias efectivamente alcanzadas, evitando que la evaluación continua se vea afectada por la ausencia reiterada del alumno, que impide la participación en actividades y la recogida de evidencias necesarias para valorar su progreso competencial.

Esta medida se fundamenta en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre), que establece que la evaluación debe ser continua y formativa, pero que también requiere la participación activa del alumnado para que las evidencias reflejen realmente el desarrollo de competencias y criterios de aprendizaje. Además, los Decretos de currículo de Extremadura (Decreto 110/2022 para ESO y Decreto 109/2022 para Bachillerato) reconocen la necesidad de garantizar la validez y fiabilidad de la evaluación, permitiendo medidas excepcionales cuando la participación del alumnado no asegura que los resultados sean representativos de sus competencias. La limitación del derecho a la evaluación continua en casos de ausencias injustificadas cumple con estos principios, asegurando la equidad y la objetividad del proceso evaluativo, al tiempo que protege la integridad de los criterios de calificación establecidos en la programación de aula.